

*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2018-282/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Encuentra el despacho que el apoderado del extremo activo radicó memorial vía correo electrónico en el cual solicitó impulso procesal de la presente causa, sin embargo, observa la suscrita que a la fecha no hay trámite pendiente por resolver dentro del encuadernamiento, por lo tanto, se le exhorta para que se esté a lo resuelto en auto calendarado 08 de julio 2019 o en su defecto se le REQUIERE para que se sirva aclarar el trámite que pretende llevar a cabo en el mismo.

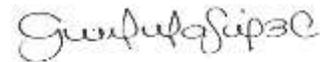
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **154** QUE SE FIJÓ EL DIA: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.



GINA MARCELA LOPEZ CASLEBLANCO
SECRETARIA